



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Página Nº 1

Cia.: 59	Sección / Sub-sección: 1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUC. REFAC., DEMOLICION DE EDIF.)	Póliza Nº: 471	Endoso Nº: 1
Asegurado: CABRERA BURGOS, ANTONIO RAFAEL		Documento: 606020-0	
Domicilio: DE LAS LLANAS 1317		Localidad: ASUNCION - PARAGUAY	
Emisión: 06/01/2026	Vigencia Desde las: 31/12/2026	12:00hs. del	Vigencia Hasta las: 31/01/2027
		12:00hs. del	
		Plazo en días: 31	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 519.375.725.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	<p>Sobre la Responsabilidad Civil a personas emergentes de un hecho súbito, fortuito y accidental que pudiera interesar a la vida, cuerpo o salud de terceras personas, daños a las cosas bienes de terceras personas que sean consecuencia única y directa, del ejercicio de su actividad.</p> <p>OBJETO: CONTRATO N° 29/2025 "CONSTRUCCION DEL TEATRO DEPARTAMENTAL "JULIO CORREA" EN LA CIUDAD DE LUQUE- PLURIANUAL 2025 - 2026" ID N°470.864., hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Diecinueve Millones Trescientos Setenta Y Cinco Mil Setecientos Veinticinco)</p> <p>Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Importe Minimo: 500.000 Gs.</p> <p>Ubicación del Riesgo: TEATRO DEPARTAMENTAL "JULIO CORREA" - CONTRATO N° 29/2025 - ID N°470.864., LUQUE</p> <p>Detalle Sumas Aseguradas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de Gs. 200.000.000.- - Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 400.000.000.- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 119.375.725.- 	519.375.725	514.545
TOTALES		519.375.725	514.545

ASEGURADO: GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL
CONTRATISTA: ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS

OBJETO DE OBRA: CONTRATO N° 29/2025 "CONSTRUCCION DEL TEATRO DEPARTAMENTAL "JULIO CORREA" EN LA CIUDAD DE LUQUE- PLURIANUAL 2025 - 2026" ID N°470.864.

Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-

Franquicia: Deducible 10% sobre todo y cada evento. Minimo Gs. 500.000.-

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Resp._Civil_CO/RE/EDI/EXCA/DEMO/INS/MONT.pdf

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	514.545
I.V.A. s/Prima	51.455
-----	-----
Premio	566.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
-----	-----
Costo del Finac.	0
Costo Final	566.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		566.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/01/2026	566.000
Total		566.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 566.000)
Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 06 de enero de 2026

Antonio R. Cabrera B.
Ing. Civil

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 1807 Tel.:0982198383

